



CONCON, 01 SEP 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2281 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Ord. N°1259 de Directora Dideco a Directora Daf de fecha 01/09/2022 solicitando la Licitación correspondiente a "Arriendo de Baños Químicos" según Especificaciones Técnicas, enmarcada en la actividad Semana de la Chilenidad y Tradiciones Conconinas.
- j) Bases Administrativas, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°746 de fecha 31 de agosto del 2022, otorgado por la Jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, en el área de gestión denominada Actividades Municipales, por un monto de \$2.700.000.-

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la adquisición de "**ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS**", según detalle en Especificaciones Técnicas, por un monto no superior a los **\$2.700.000. IVA incluido**

2. **APRUEBENSE**, las Bases Formulario Simplificado Licitación Pública L1, Formularios Anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE**, los Criterios de Evaluación, multas, plazos para la presente Licitación

I.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1) Oferta Económica (65%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla:

Monto Ofertado	Puntaje
Monto menor o igual a \$2.400.000	65%
Monto entre \$2.400.001 - \$2.700.000	57%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo, el valor unitario sin incluir el IVA.

Los oferentes que sobrepasen el valor total asignado para la presente licitación pública serán declarados fuera de bases y no continuarán el proceso de licitación.

2) Experiencia del oferente (30%)

El oferente deberá acreditar la experiencia a través de Contrato de trabajo, facturas, Ordenes de Compras u otro documento que acredite experiencia, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación, obteniendo mayor puntuación aquella oferta que tenga más cantidad de trabajo realizados.

Cantidad de Trabajos Realizados	Porcentaje
4 o mas	30%
1 -3	20%

3) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel Oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia y la Comisión estimen conveniente requerir la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°40 del Reglamento de Compras Públicas obtendrán el puntaje mínimo 3%

Para la evaluación y calificación de la Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

4) Cláusula de Desempate:

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y solo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto en Oferta Económica
- Mayor Experiencia del Oferente
- Mayor puntaje en criterio Requisitos formales de presentación.

De aplicarse todos los criterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

II.- DE LAS MULTAS Y PLAZOS

a) Multas y Plazos

Se entenderá por atraso en la entrega de lo requerido; el tiempo transcurrido en días corridos, desde la fecha pactada, hasta la fecha de recepción conforme de los baños.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 1 día hábil.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

FORMULARIO ANEXO N°1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

**Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal**

Concón, _____ del 2022.

FORMULARIO ANEXO N°2

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PROPUESTA PUBLICA
“ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS”**

PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS EJECUTIVOS PARA ACTIVIDAD SEMANA DE CHILENIDAD Y TRADICIONES CONCONINAS.	15 EJECUTIVOS	6 DE HOMBRES 7 DE MUJERES 2 PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.		
		DIAS DE ARRIENDO: 16, 17, 18. DE SEPTIEMBRE 2022		
		DIA DE INSTALACION: 16 DE SEPTIEMBRE DESDE LAS 9:00 AM		
		DIA DE RETIRO: 19 DE SEPTIEMBRE A LAS 9:00 AM.		
		DIAS DE MANTENCION, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE A LAS 9:00 AM.		
		DEBE INCLUIR: PAPEL HIGENICO Y REPOSICION DE ESTE.		
		LUGAR DE INSTALACION: ESTACIO MUNICIPAL DE CONCON UBICADO ENTRE LAS CALLES 7 Y 8.		

El Oferente debe cumplir con todo lo solicitado en Especificaciones Técnicas, no debe modificar el formulario ya que es lo que se solicita y enviar los documentos que se piden. Para coordinar la entrega e instalación debe coordinar la entrega con Luis Gaete de la Direccion de Dideco

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

Concón, _____ 2022

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS"**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- MONTO TOTAL NETO DE LA OFERTA: \$ _____

Nombre y Firma de Persona Natural o
Representante Legal

Concón, _____ de 2022.-

1. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora de Dideco, Encargada de Adquisiciones, de la Ilustre Municipalidad de Concón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
2. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
3. **PUBLIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta denominada "Actividades Municipales", en el Área de Gestión.
5. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		1 SEP 2022



INUTILIZADO